

25
POLIO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 13026

Artículo-1º:-Autorízase en la calle RIOBAMBA número 9 – 4º C, de la localidad de Lanús Oeste, Partido de Lanús, un “Espacio Reservado Provisorio para Estacionamiento” de su automóvil particular, Renault Clio Mío 3Ptas. Confort Dominio OPC096, siendo este medio de transporte con el que diariamente se traslada el Señor **Oscar Ricardo Forbetil**, documento nacional de identidad número 7.767.147, quien sufre discapacidad severa.-

Artículo-2º:-La presente autorización mantendrá su vigencia hasta el día **31/07/2024** o que, por razones de circulación general y seguridad vial, no resulte aconsejable su mantenimiento.-

Artículo-3º:-Los gastos de demarcación horizontal y vertical, correrán por cuenta de la señora Norma Angélica Ilarraz de Forbetil, documento nacional de identidad número 6.354.658.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 18 de marzo de 2020.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIÉRA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



“2020 - Año del Bicentenario del
Fallecimiento del General Manuel Belgrano”

0857

18 MAR 2020

Registrada bajo el N°

13026

